GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº79760 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA y ORDENA ARCHIVO DE SOLICITUD DERESIDENCIA POR CORREO Nº23750 del 02.05.2014 del Departamento de Extranjería y Migración Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Nº interno: 5477402

NADO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 77435

SANTIAGO, 14 de Mayo de 2015

VISTO: El Decreto Ley Nº 1094 de 1975, Ley de Decreto Supremo Nº 597 de 1984 del Ministerio del Extranjería v el Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) que por RESOLUCIÓN EXENTA Nº79760 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó visación SUJETA A CONTRATO en la condición de TITULAR a Lina Marcela VALENCIA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año;

b) Carta Nº 2921 de fecha 27/02/2015, por la cual el extranjero se desiste de la Visa.

c) lo dispuesto en el inciso final del artículo Reglamento de 5º de la Ley de Extranjería y en los artículos 10 y 17 del Extranjería, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante:

d) es facultad privativa que de este Departamento, resolver las solicitudes de visación que formulen los extranjeros de Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 13, y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- DÉJASE SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº79760 DEL 17.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede visa SUJETA A CONTRATO condición de TITULAR a Lina Marcela VALENCIA HERNANDEZ de nacionalidad COLOMBIANA, por el periodo de un año.

2.- ARCHÍVENSE la solicitud y los antecedentes fundantes de la resolución precitada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUES!

Dopto

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

GO 30 BE

JEFE DE AFRINCIÓN DE PÚBLICO

RSD/GBL/AMB [451] 14/05/2015

DISTRIBUCIÓN:

1.- POLICIA INTERNACIONAL

2.- ARCHIVO